

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	Servicios Públicos Municipales.					
NOMBRE DEL TITULAR:	C. Roberto García Raya.					
TIPO:	TRAMITE	SERVICIO			X	
	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO		
Colocación de postes y lámparas	11	021	AAP-S-02	06	03	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Dar el servicio de Alumbrado Público a las zonas que se encuentran muy oscuras.						
USUARIOS						
Población en general.						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Acuse de recibo de la solicitud.	No tiene costo.		Una semana a un año.	No aplica		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	Dirección de Servicios Públicos Municipales.					
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm.		Teléfono:	01 (445) 45 8 92 10		
Domicilio:	Hidalgo # 30 Zona Centro, Moroleón, Gto. C.P. 38800					
Oficina Resolutora	Dirección de Servicios Públicos Municipales.					
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am. a 3:00 pm.		Teléfono:	01 (445) 45 8 92 10		
Domicilio	Hidalgo # 30 Zona Centro, Moroleón, Gto. C.P. 38800					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
Oficio de solicitud de los interesados con su datos generales y ubicación donde se requiere el poste y/o lámpara, debiendo ser colonia, fraccionamiento o asentamiento regularizado.						
Esperar a que el personal del Alumbrado Público revise la zona físicamente para ver la viabilidad de la colocación del poste o lámpara.						
Esperar a su colocación de acuerdo a la disponibilidad de materiales.						
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES						
Solamente cuando el fraccionamiento es irregular por acuerdo de Ayuntamiento en acta No. 106 de fecha 21 de febrero de 2007, se les apoya únicamente con la mano de obra.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
Artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos y Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 153 al 157).						
FIGURA JURÍDICA						
AFIRMATIVA FICTA	No aplica		NEGATIVA FICTA	Sí Aplica.		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
Artículo 27 fracción VI de la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Moroleón, Gto.						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
Las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Moroleón, Gto.						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
Dependencia:	Contraloría Municipal	Teléfono:	01(445)4589222	Correo electrónico:	contraloriamoroleon15@hotmail.com	
		Ext.	115			